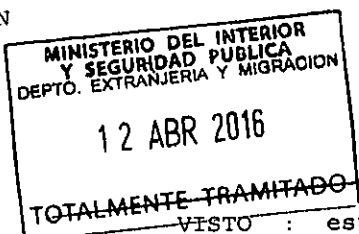


N°Int: 6324134



RESOLUCIÓN EXENTA N° 63170

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Augusto German CORDERO CORI RUN: 24.824.912-9
2. Don Jameson FIEFIE RUN: 23.997.544-5
3. Don Petersdave FIEFIE RUN: 25.067.761-8
4. Doña Franceska FIEFIE RUN: 25.067.715-4
5. Don Walter CHOQUE JAHUIRA RUN: 24.527.503-K
6. Don Dachuan LI RUN: 24.555.298-K
7. Doña Ingrid Melissa GARAYAR CASTAÑEDA RUN: 24.096.362-0
8. Doña Covadonga HERNANDEZ FALAGAN RUN: 24.849.767-K
9. Doña Catalina VASQUEZ REYNAGA RUN: 24.909.154-5
10. Doña Silvia LOPEZ VARGAS RUN: 24.868.775-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141]05/04/2016



RODRIGO SANJOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN